

H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Subdirección de Desarrollo Urbano

Licencia de Vía Pública



Folio
CURB/VP/0123/2025
Fecha de expedición
2025-07-08

H. Veracruz, Ver., a 08 de JULIO de 2025



			CLAVE CA	ATASTRAL	E. I CANADA AND AND AND AND AND AND AND AND AN		
TIPO	CONG.	REG.	MANZ.	LOTE	NIVEL	DEPTO.	D.V.
		DAYOS	NE INICCOU	VOIGN CE	LEI DOD	-	
BAY	NUM:		DE INSCRII UMEN	DIA	MES	AÑO	Z. REC
8191		410		03	09	24	17

El que suscribe Arq. Julio César Torres Sánchez, en mi carácter de Director de Obras Públicas y Desarrollo Úrbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, de conformidad con el nombramiento de fecha diecinueve de mayo del dos mil veintitrés, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, y con fundamento en los artículos 1, 3 fracción XII, 4, y 5 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 6 fracciones VI y VIII, 56 fracción VIII, 59 fracción VIII numerales 1 y 2 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, y en atención a su solicitud se expide la presente licencia de vía pública, con base a lo siguiente:.

METRAJE:	6.50 METROS
DIRECCION:	AV. 2 DE ABRIL 609
COLONIA:	IGNACIO ZARAGOZA
OBSERVACIONES:	
POLIZA FIANZA:	
VIGENCIA:	15 DÍAS
FOLIO DE PAGO:	20250702/23/00011
FECHA DE PAGO:	2025-07-02

La vigencia de la presente licencia, contará a partir de la fecha del pago del recibo correspondiente. Este documento no crea ningún derecho real sobre la ocupación, uso o aprovechamiento de la vía pública y estará condicionado a respetar las medidas establecidas en los artículos 153, 154, 155, 156, 157, 158, y demás establecidos en los Capítulos I, II y III del Título Segundo de la Vía Pública, Uso de la Vía Pública y Otros Bienes de Uso Común del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz y demás normatividad aplicable.

Le informo que deberá reparar por su cuenta y costo la vía pública que se haya deteriorado y acatar las medidas preventivas y de seguridad que marcan las normas de construcción, Reglamentos y Leyes que nos rigen. Se apercibe a la persona solicitante que, de hacer caso omiso a esta disposición, se hará acreedor a las infracciones y sanciones que establece el Reglamento para Construcción Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz.

Arq. Julio César Torres Sánchez

Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Arq. Alma Rosa Aguirre Cházaro

Coordinadora de Control Urbano Elaboró

CIADOIC

Reviso: Shaina Linette Junco Salgado Capturó: Griselda Espinoza Lara

Calle Juan de Grijalva No. 34 Fracc. Reforma Veracruz, Ver Teléfono: 229 200 2249 www.veracruzmunicipio.gob.mx DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

Mtra. Mariluz Adrima Arroyo Arriola
Subdirecto de Desarrollo Urbano

Vo.Bo.